



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2016.

NUM 589/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 19-12-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita dejar desierta la licitación N° 3867-6-LE16.
- 2) El Decreto Municipal N°563 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-6-LE16.
- 3) El Decreto Municipal N°588 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que designa la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública 3867-6-LE16.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que las ofertas recibidas resultaron inadmisibles, según el punto 13 de las bases administrativas de la presente licitación, en lo que respecta al de precio de la oferta económica.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3867-6-LE16, para adquirir servicio de pintura exterior escuela Cerro Sombrero, dado que las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante